



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, referencia 40/16, para la modificación del nombre de la entidad (artículo 1.º), y según lo establecido en los artículos 35, 38 y siguientes de la Ley 1/98, de Régimen Local de Castilla y León, se expone al público por espacio de un mes, durante el cual, los afectados y posibles interesados podrán examinar el mismo en las oficinas de la Mancomunidad (Edificio consistorial del Ayuntamiento de Oña), en horario de 9 a 14 horas, así como presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

En la Villa de Oña, a 3 de noviembre de 2016.

El Presidente,
Arturo Luis Pérez López